



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de ~~ENERO~~ del 2019

VISTO:

La Resolución Directoral N° 199-2017-SA-DG-INR, que aprobó la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica del Año 2017, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, tiene la finalidad que este alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que Promueve el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15° del referido Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, Redes y Microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2018-SA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se estableció los criterios para las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a cumplir en el año 2019, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, a través del acto resolutivo de visto, se conformó el Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica del Año 2017, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, integrado por los siguientes profesionales: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Jefa de la Oficina de Epidemiología y Jefa de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la reconfiguración del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del año 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON";



De conformidad con lo dispuesto mediante Decreto Legislativo N° 1153 que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, Decreto Supremo N° 032-2018-SA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se estableció los criterios para las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a cumplir en el año 2019, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 y, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2018;

Con el visto de la Directora Adjunta de la Dirección General, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica en el año 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:



- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, quien la Presidirá.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; quien asumirá la Secretaría.
- Director/a Adjunto/a de la Dirección General.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- Jefe/a del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe/a de la Oficina de Calidad.
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología.
- Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática.



Artículo Segundo.- DISPONER, que el Equipo en mención participe en el monitoreo y evaluación de cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora para la entrega económica en el año 2019; así como en la elaboración de propuestas de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora para el presente ejercicio.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPÓN